FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

San Juan de Pasto, 22 de Julio de 2026

Doctora
ANA MARÍA URIBE NAVARRO
Gerente Fondo Especial para la Administración de Bienes – FEAB
Fiscalía General de la Nación
Carrera 13 No. 73-50 Piso 3
Bogotá D.C.

ASUNTO:	Solicitud celebración contrato de arrendamiento del Lote D Sector la Loriana-Jongovito del Municipio de Pasto - Seccional Nariño

Respetada doctora,

De manera atenta, y en atención al asunto de la referencia, nos permitimos solicitar su valiosa colaboración para que se autorice y se adelanten los trámites administrativos y contractuales necesarios para la suscripción del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el Lote D, Sector La Loriana – Jongovito, municipio de San Juan de Pasto (Nariño), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-277836.

El referido inmueble actualmente funciona como Patio Único de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico – Seccional Nariño, razón por la cual resulta indispensable garantizar la continuidad de su disponibilidad para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

En tal sentido, se prevé que el contrato de arrendamiento tenga una duración de cuatro (4) meses, contados a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. Que el día 16 de diciembre de 2025, **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO Y EDGAR ARMANDO AGREDA ROJAS**, celebraron el Contrato de Arrendamiento No. **FGN-RP-0038-2025**, cuyo objeto es: "*EL ARRENDADOR se obliga con la Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico a entregar a título de arrendamiento el inmueble ubicado en la Ciudad de Pasto lote D sector la Loriana - Jongovito, delimitado en la Escritura Pública No. 4927 del 22 de septiembre de 2017, de la Notaría Cuarta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 240-277836 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Pasto (N).*".

2. Que, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de JULIO de 2026.

3. Que el contrato de arrendamiento se encuentra en ejecución.

4. Que en la actualidad la Entidad, no cuenta con un inmueble propio o patrimonial para la salvaguarda y custodia de los vehículos que ingresan al inventario de la Fiscalía General de la Nación y/o del Fondo Especial para la Administración de Bienes – FEAB en condición de incautados, incautados con fines de comiso y comiso definitivo.

5. Que es necesario continuar contratando el arrendamiento de dicho inmueble, para la adecuada prestación del servicio por parte de la Entidad.

6. Que el señor **EDGAR ARMANDO AGREDA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.973.223, actuando en calidad de apoderado de los señores **DANIEL FELIPE BENAVIDES AGREDA** con cedula No 1.081.052.312 y **MARIO FERNANDO AGREDA_SALAZAR** con cedula No.1.085.248.596, y en ejercicio de las facultades conferidas para tal efecto, mediante comunicación de fecha julio de 2026, presentó propuesta económica para la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento respecto del inmueble ubicado en el Lote D, Sector La Loriana – Jongovito, municipio de San Juan de Pasto (Nariño), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-277836.

La propuesta contempla un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y un canon total de arrendamiento para la vigencia 2026 por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000). Dicho documento se adjunta a la presente solicitud como soporte de la gestión contractual que se pretende adelantar.

7. Que por lo anteriormente expuesto, se evidencia la necesidad de suscribir un nuevo contrato de arrendamiento sobre el inmueble en comento, bajo las siguientes condiciones:

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) meses, contado a partir del 01 de agosto de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2026.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El Valor total del Contrato de arrendamiento para todos los efectos legales y fiscales, asciende a la suma de: ***OCHENTA MILLONES PESOS M/CTE ($80.000.000),*** lo cuales serán pagaderos de la siguiente manera:

a. **Para la vigencia 2026**: Cuatro pagos mensuales, cada uno por valor de ***VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000),*** correspondiente al canon de arrendamiento de los meses de agosto a noviembre de 2026.

Cabe resaltar que el bien inmueble antes referido, garantiza el espacio y la infraestructura física adecuada para la salvaguarda, almacenamiento y custodia de los vehículos en condición de incautados, incautados con fines de comiso y comiso definitivo.

En consideración de lo expuesto, se solicita respetuosamente autorizar la celebración del nuevo contrato de arrendamiento y ordenar a quien corresponda realice la respectiva proyección y publicación.

No siendo otro el motivo de la presente, agradezco por la atención prestada

Cordialmente,

HEYNAR YOVANNI ACOSTA NASNER
Subdirector Regional de Apoyo del Pacifico (E)
Fiscalía General de la Nación

Elaboró: Martha Liliana Pantoja Lopez – Técnico II
Revisó: Lucy Estefhania Yepez Villota – Profesional de Gestión III